



**Comunicado 473**

**Congreso CDMX aprobó reformas en beneficio de la comunidad LGBTTTIQ+**

- *Se busca que no existan conflictos competenciales entre la Secretaría de Gobierno y la SIBISO*

**20.03.24.** El Congreso capitalino aprobó reformas que trasladan facultades de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) a la Secretaría de Gobierno de la capital, para garantizar los derechos de las personas LGBTTTIQ+.

Para ello se reformó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México relacionadas con este cambio competencial.

También se aprobó la reserva al artículo 43, en su fracción tercera de la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México, suscrita por la congresista Marisela Zúñiga Cerón (MORENA), para homologar la reforma considerada sobre la comisión de coordinación institucional, que pasa a ser mecanismo de coordinación institucional.

Al fundamentar el dictamen aprobado, el diputado Jorge Gaviño Ambriz (Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal), presidente de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, indicó que se está realizando una armonización de ambas leyes como consecuencia de las adecuaciones normativas que han sido aprobadas en el Congreso local sobre la adscripción y competencia que tiene la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual (UNADIS).

Se busca que "no existan antinomias o un conflicto competencial entre la Secretaría de Gobierno y la SIBISO", además, de dotar de seguridad jurídica las acciones que se realicen con las personas LGBTTTIQ+, ya que son un grupo de atención prioritario reconocido en la Constitución capitalina, agregó.

Al respecto, el legislador Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos (MORENA) dijo que esta armonización pretende hacer operativa la UNADIS en los términos y objetivos que se dictan en la ley, así como incluir los principios de autoridad, diligencia, prontitud y certeza jurídica en favor de todas las personas que habitan en la capital.

--oOo--